



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00942324- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la adquisición de novecientos cincuenta (950) módulos de productos fruti-hortícolas (perecederos) de 3 kg cada uno con frutas cítricas de estación;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra será para entregar, con el módulo de productos de almacén (no perecederos), a los/as estudiantes beneficiarios/as de Becas Nutrirse del ciclo lectivo 2023 que optaron por esta modalidad, en el mes de noviembre del corriente año;

Que motiva dicho requerimiento el faltante de módulo con productos fruti-hortícolas (perecederos) para cubrir la entrega del mes de noviembre, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA);

Que se solicitaron tres presupuestos según consta del orden 7 al orden 9, y la firma JOSÉ ALBERTO Toscano SA CUIT 30-61108367-6, es la opción más conveniente conforme lo informado a orden 6 por la DNSA, ya que es el proveedor que presenta la mejor oferta y se ajusta a lo requerido;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 13, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 1.064.000,00);

Que lo requerido se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Inclusión Social a efectuar la compra de novecientos cincuenta (950) módulos de productos fruti-hortícolas (perecederos) de 3 kg cada uno con frutas cítricas de estación, que serán entregados en el mes de noviembre a los/as estudiantes beneficiarios/as de Becas Nutrirse del ciclo lectivo 2023, por un importe total de Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 1.064.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 1.064.000,00) a la firma JOSÉ ALBERTO Toscano SA CUIT 30-61108367-6.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 1.064.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.04.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb